

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**BITRAGO DEL LOZOYA**

URBANISMO

Por acuerdo del Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018, se ha resuelto someter a exposición pública el Documento de Avance que recoge los criterios para la formación del Plan General de Ordenación Urbana de Buitrago del Lozoya, así como el Documento Inicial Estratégico, necesario para iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, el cual forma parte del contenido sustantivo del mencionado Documento de Avance, al objeto de que en un plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona; todo ello, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 18 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El Documento Avance, así como el Documento Inicial Estratégico, podrá ser examinado en la Secretaría municipal, en horario de atención al público. Asimismo, estarán a disposición en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://www.ayto-buitragodellozoya.es/>.

En Buitrago del Lozoya, a 25 de junio de 2018.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/22.229/18)

